



VITAM
IMPENDERE
VERO



XVII JORNADAS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNA – AÑO 2026

Guía de Evaluación · 2º EJE: INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ENFOCADA EN INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN SOCIAL, DURANTE EL AÑO 2025/2026

Puntaje total: 100 puntos · Escala 0–5 por ítem.

TÍTULO DEL TRABAJO:	FACULTAD / UNIDAD ACADÉMICA:
AUTORES:	EVALUADOR/A:
ODS a los que se adscribe el proyecto (declarativo): <i>consignados por los autores en la Plantilla; puede corresponder a más de uno.</i>	

Nº	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
1. Grado de innovación		15	
1.1	En la gestión: se comprobó la participación de estudiantes y profesores con la comunidad circundante, facilitando alianzas y cooperaciones (municipios, empresas, organismos y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales).	5	
1.2	En la transferencia: se evidenció la transferencia del conocimiento científico y tecnológico generado (Universidad – Facultad – Centros de investigación) al grupo social y/o productivo.	5	
1.3	En la comunidad: el trabajo reflejó en la comunidad y/o personas asistidas la capacidad de resolver alguna necesidad determinada o de dar respuestas que apunten a su desarrollo.	5	
2. Metodología de trabajo		15	
2.1	Se establecieron programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas, en articulación con la transferencia del conocimiento y el proceso de enseñanza-aprendizaje.	5	
2.2	Se establecieron fases de ejecución congruentes con las normativas vigentes (CONES, Rectorado, Facultades, Institutos) y con los principios de integridad en la investigación.	5	
2.3	Se estableció un sistema de comunicación y socialización con toda la comunidad involucrada, con uso de herramientas TIC innovadoras.	5	

**UNA****VITAM
IMPENDERE
VERO**

N°	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
3. Adecuación de los objetivos para la innovación		15	
3.1	Los objetivos son adecuados como vinculación social e investigación innovadora en el contexto actual de transformación digital.	5	
3.2	Los objetivos responden a la construcción colectiva de saberes y a la satisfacción de necesidades de la sociedad, con la participación recíproca de la UNA.	5	
3.3	Los objetivos contribuyen a crear conciencia crítica y construir empoderamiento, con miras a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción con la investigación y la docencia.	5	
4. Claridad en la presentación		10	
4.1	Están descritas de manera clara cada una de las partes de la innovación presentada.	5	
4.2	Son coherentes entre sí todas las partes del documento presentado.	5	
5. Originalidad en los resultados y productos		10	
5.1	Los resultados garantizan el cumplimiento de los objetivos y representan aportes nuevos y relevantes para la comunidad beneficiaria y/o el campo de investigación.	5	
5.2	El proyecto se respalda con evidencias verificables de su ejecución real (registros fotográficos, planilla de firmas, evidencia documental u otras), consignadas en la sección «Evidencias del proceso» de la Plantilla.	5	
6. Interdisciplinariedad aprovechada		10	
6.1	Se evidencia el trabajo paralelo realizado en las diferentes disciplinas, atendiendo sus especificidades, para desarrollar propuestas de vinculación social.	5	
6.2	Se promueve la cooperación efectiva entre disciplinas y equipos, articulando docencia, investigación y extensión.	5	
7. Uso crítico y transparente de tecnologías digitales e IA generativa		15	
7.1	Transparencia y coherencia: la Declaración de Uso de Tecnologías Digitales e IA Generativa (Anexo obligatorio de la Plantilla oficial) está presente, completa y es coherente con el cuerpo del documento (herramientas, versiones, fases y propósitos declarados).	5	



UNA

VITAM
IMPENDERE
VERO



N°	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
7.2	Control y decisión humana: se evidencia el procedimiento de verificación humana de los contenidos generados con IA (exactitud, sesgos, alucinaciones) o, si no se utilizó IA, el criterio pedagógico documentado en la selección y uso de las tecnologías; las decisiones pedagógicas y evaluativas fueron tomadas por personas, sin delegación a la IA.	5	
7.3	Valor agregado formativo: las tecnologías y/o la IA se emplean para potenciar los objetivos del proyecto y desarrollar competencias digitales o de alfabetización en IA en los involucrados, sin sustituir procesos formativos ni la autoría intelectual del equipo.	5	
8. Ética, protección de datos y gobernanza tecnológica		10	
8.1	Protección de datos y consentimiento: se describe cómo se protegieron los datos personales de estudiantes y participantes ante cualquier herramienta (anonimización o seudonimización, consentimiento informado cuando corresponde, condiciones de privacidad de las cuentas utilizadas).	5	
8.2	Gobernanza ética de la coordinación: la coordinación del programa o proyecto establece, documenta y supervisa pautas explícitas para el uso ético de las tecnologías —incluida la IA generativa—, respetando los derechos de autor y las licencias de uso.	5	
TOTAL		100	
PUNTAJE DE BUENAS PRÁCTICAS DIGITALES · complementario, NO acumulable al total · 1 punto por evidencia optativa de calidad (B1–B9, ver Plantilla oficial) · criterio de desempate y Distinción en Integridad y Buenas Prácticas Digitales		0–9	

Nota 1: la valoración máxima por cada ítem es 5 (cinco), pudiendo puntuarse en una escala de 0 hasta 5. Los Bloques 7 y 8 se aplican a todos los trabajos por igual, hayan utilizado o no IA generativa: todo proyecto de innovación emplea tecnologías digitales y debe declararlas.

Nota 2: la presentación de la Declaración de Uso de Tecnologías Digitales e IA Generativa (Anexo de la Plantilla oficial) es condición de admisibilidad del trabajo en los tres ejes. El uso de IA generativa no declarado que sea detectado durante la evaluación constituye una falta a la integridad académica y conlleva la descalificación del trabajo, con independencia del puntaje obtenido.

Nota 3 · Puntaje de Buenas Prácticas Digitales (0–9): se asigna 1 punto por cada evidencia optativa de calidad presentada (B1 a B9, según la sección «Uso de Tecnologías Digitales e IA Generativa» de la Plantilla oficial). Este puntaje NO se acumula al total de 100: se emplea como criterio de desempate y habilita la «Distinción en Integridad y Buenas Prácticas Digitales» de las Jornadas.

Nota 4 · Evidencias del proceso (ítem 5.2): todo proyecto debe respaldarse con evidencia verificable de su ejecución real (registros fotográficos, planilla de firmas, evidencia documental, producciones de estudiantes u otras), consignada en la sección «Evidencias del proceso» de la Plantilla.

Nota 5 · ODS: la adscripción del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es declarativa (no puntúa) y queda disponible para los reportes agregados de las Jornadas.